



Stella Maris Galeano de Benítez

Notaria y Escribana Pública

Titular del Registro N° 1.000

ESCRITURA DE: PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS

OTORGADA POR: SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (STP) DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

A FAVOR DE: 1a ABOG. MARTA VIVIANA GRANADA ~~ELIENS~~

N°: 7 FECHA: 25-03-2014 FOLIO: 18 Y STES PROTOCOLO: CIVIL "B"

PRIMER TESTIMONIO

SANTA ANA N° 1423 c/ PROCER ESTIGARRIBIA
TEL. FAX: 605 300

ASUNCIÓN
PARAGUAY



Colegio de Escribanos del Paraguay



SELLADO NOTARIAL



Nº 4528860

SERIE AQ

ESCRIBANO : STELLA MARIS GALEANO DE CALEANO DE BENITEZ
 LOCALIDAD : ASUNCION
 DIRECCION : STA. ANA Nº 1423 C/ PROCHA Nº 1000 ST. MORRIBIA
 REGISTRO : 1000

STELLA MARIS GALEANO DE CALEANO DE BENITEZ
 NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA
 Sta. Ana 1423, Tel. 6052000
 Asunción, Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS OTOR-

2. GADO POR LA SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO

3. ÉCONOMICO Y SOCIAL (STP), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA

4. REPUBLICA A FAVOR DE LA ASESORA JURIDICA ABOGADA MARTA VIVIANA

5. GRANADA FLEITAS.- ESCRITURA NUMERO SIETE.- En la Ciudad de

6. Asunción, Capital de la República del Paraguay, el día

7. veinticinco de marzo del año dos mil catorce, Ante mi:

8. STELLA MARIS GALEANO , Escribana Pública, Titular del Regis-

9. tro Nº 1000, comparece el señor JOSE RAMON MOLINAS VEGA, quien

10. acredita su identidad con la Cédula de Identidad Civil No

11. 913.111, paraguayo, soltero, fijando domicilio para este acto

12. en 14 de Mayo 505 esquina Estrella, Asunción; mayor de edad,

13. manifiesta haber cumplido con las leyes de carácter personal,

14. hábil, doy fe.- El señor JOSE RAMON MOLINAS VEGA concurre a

15. este acto en su carácter de Secretario Ejecutivo de la SECRE-

16. TARIA TECNICA DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y

17. SOCIAL (STP), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA,

18. según DECRETO No 35 de fecha 16 de agosto de 2013 de LA PRESI-

19. DENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY MINISTERIO DEL INTERIOR

20. POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSE RAMON MOLINAS VEGA COMO

21. SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICA-

22. CION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (STP), DEPENDIENTE DE

23. LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA cuya fotocopia autenticada

24. dejo agregada a este protocolo, a la que me remito para lo que

25. hubiere lugar en derecho.- Y el señor JOSE RAMON MOLINAS

STELLA MARIS GILBEANO DE BENITEZ
NOTARIA Y EScribana PUBLICA
Res. 1000
Sta. Ana 142 Tel. 605300
Asunción, Paraguay

1. VEGA, en la representación invocada y acreditada, dice: Que
2. otorga PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRA-
3. TIVOS a favor de la Abogada MARTA VIVIANA GRANADA FLEITAS,
4. con Cédula de Identidad No 2.039.538, con MATRICULA DE LA
5. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA No. 13.303, ASESORA JURIDICA de
6. dicha institución, con Resolución de Designación No 96 de
7. fecha 5 de marzo de 2014, para que en nombre y representa-
8. ción de LA SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION DEL
9. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (STP), DEPENDIENTE DE LA PRESI-
10. DENCIA DE LA REPUBLICA, con RUC 80000578-3, realice los
11. siguientes actos: intervenir en todos los asuntos judiciales y
12. administrativos presentes o futuros de cualquier naturaleza o
13. jurisdicción, en que LA SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION
14. DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (STP), DEPENDIENTE DE LA
15. PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, tenga interés como actora,
16. demandada o en cualquier otro carácter, ante los Jueces y/o
17. Tribunales de la República y demás autoridades administrati-
18. vas, con facultad para promover toda clase de acciones, reali-
19. zar gestiones, promover acción y/o excepción de inconstitu-
20. cionalidad; presentar títulos, escritos y documentos de toda
21. índole, recusar, declinar o prorrogar jurisdicciones, enta-
22. blar, contestar o desistir demandas, allanarse, desistir del
23. derecho o del proceso, oponer y contestar excepciones de
24. cualquier naturaleza, reconvenir, interponer recursos de toda
25. clase, substanciarlos, desistirlos, asistir a diligencias



Colegio de Escribanos del Paraguay



SELLADO NOTARIAL



Nº 4528861

SERIE AQ

ESCRIBANO : STELLA MARIS GALEANO DE BENEITEZ
 LOCALIDAD : ASUNCION
 DIRECCION : STA. ANA Nº 1423
 REGISTRO : 1000

STELLA MARIS GALEANO DE BENEITEZ
 NOTARIA PUBLICA
 No. 1000 TIGARRIBIA
 Sta. Ana - Tel. 605300
 Asuncion Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. orales y/o juicios orales, al cotejo de documentos y firmas o
2. a exámenes periciales; presentarse ante las autoridades
3. judiciales con escritos, documentos y cuantos justificativos
4. creyere necesario, pudiendo protestar, demandar, denunciar,
5. contestar protestos y protestas, retirar documentos, solicitar
6. fotocopias, intervenir en audiencias públicas, avenimientos,
7. interponer recursos, prestar cauciones y juramentos, proponer
8. y nombrar toda clase de testigos, peritos, tachar testigos,
9. interpelar, solicitar el nombramiento o remoción de adminis-
10. tradores de bienes y auxiliares de la justicia; hacer, aceptar
11. o impugnar consignaciones y oblaciones; conceder esperas y
12. acordar términos; podrá realizar arreglos judiciales o extra-
13. judiciales, solicitar todo tipo de medidas cautelares, inclu-
14. yendo embargos preventivos o definitivos, inhibiciones y demás
15. previstas y sus levantamientos; deducir todo tipo de tercerías
16. u oponerse a intervención de terceros, intimar, peticionar u
17. oponerse a desalojos y lanzamientos y comprometer las causas
18. en árbitros o amigables componedores legales o voluntarios;
19. conciliar, requerir medidas conservatorias y compulsas de
20. libros, arguir de nulidad y falsedad, pedir u oponerse a la
21. declaración de rebeldía o decaimiento de derechos procesales,
22. solicitar y oponerse a la acumulación de procesos o de accio-
23. nes, ofrecer, otorgar, aceptar y exigir juramentos, fianzas y
24. cauciones, asistir a toda clase de audiencias, citar de evic-
25. ción, solicitar y diligenciar notificaciones, vistas y tras-

STELLA MARIS GALEANO DE BENITEZ
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Reg. No. 1005300
Sta. Ana 1423 - Paraguay
Asunción - Paraguay

1. lados por medio de cédulas, oficios, telegramas colocados,
2. exhortos y mandamientos, reconocer documentos y firmas de la
3. parte poderdante anteriores y posteriores a este acto; soli-
4. citar; aceptar o impugnar avalúos, tasaciones e inventarios,
5. hacer renuncia de derechos, denunciar y constituir domicilios,
6. solicitar y oponer caducidades, demandar por daños y perjui-
7. cios, indemnizaciones e intereses, daño moral; oponer, inte-
8. rrumpir o renunciar prescripciones; poner o absolver posicio-
9. nes y prestar todo tipo de declaraciones o juramentos; produ-
10. cir o impugnar todo género de pruebas e informaciones, ofrecer
11. testigos, alegar y probar acerca de la idoneidad de los testi-
12. gos de las causas e impugnar sus declaraciones; hacer arreglos
13. judiciales o extrajudiciales, homologación de los mismos,
14. solicitar, aceptar o rechazar adjudicaciones de bienes, tomar
15. y dar posesión de bienes litigiosos, ratificar, aclarar,
16. confirmar y registrar actos jurídicos y contratos, otorgar y
17. firmar los instrumentos públicos y privados que fueran menes-
18. ter con esenciales facultades extrajudiciales, para practicar
19. toda clase de intimaciones por cartas documentos, actas
20. notariales, telegramas y cualquier otro medio, responder en
21. igual sentido las que sean remitidas o formuladas a la parte
22. poderdante, promover acción de inconstitucionalidad, juicio de
23. amparo y demás garantías constitucionales; diligenciar ofi-
24. cios ejercer los derechos que la Constitución Nacional y
25. demás leyes y reglamentos conceden a la mandante; y en fin



Colegio de Escribanos del Paraguay



SELLADO NOTARIAL

SERIE AQ



Nº 4528862

ESCRIBANO : STELLA MARIS GALEANO DE BENITEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : STA. ANA Nº 1423 C/ PROCER ESTIGARRIBIA
REGISTRO : 1000

1.	practicar cuantos mas actos, gestiones y diligencias fueren
2.	necesarios para el mejor y fiel desempeño del presente manda-
3.	to.- Previa lectura que hago al compareciente, yo la Autori-
4.	zante, éste la ratifica y firma por ante mí, de todo lo cual;
5.	del contenido de la presente escritura y de haber recibido (
6.	personalmente la declaración de voluntad del compareciente,
7.	doy fe.- FDO: JOSE RAMON MOLINAS VEGA.- ANTE MI: STELLA MARIS
8.	GALEANO.- ESCRIBANA PUBLICA.- ESTA MI SELLO.- LLEVA HOJA DE
9.	SEGURIDAD DE ACTUACION NOTARIAL NUMERO 4738009 SERIE AT.-
10.	
11.	
12.	
13.	
14.	STELLA MARIS GALEANO DE BENITEZ
15.	NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
16.	Reg. 1000
17.	Sta. Ana 1423 Tel. 605300
18.	Asunción, Paraguay
19.	
20.	
21.	
22.	
23.	
24.	
25.	

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES



Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD ACTUACIÓN NOTARIAL



SERIE AT



Nº 4738009

ESCRIBANO : STELLA MARIS GALEANO DE BENITEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : STA. ANA Nº 1423 C/ PROCER ESTIGARRIBIA
REGISTRO : 1000

...//... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 7(SIETE)

folio 18/19/20 del Protocolo de la División CIVIL

Sección " B " del Registro Notarial Nº 1000

con asiento en ASUNCION

y autorizada por STELLA MARIS GALEANO

en el carácter de ESCRIBANA PUBLICA TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para ABOG. MARTA VIVIANA GRANADA

FLEITAS a los VEINTICINCO días del mes

de MARZO del año. 2014.-

STELLA MARIS GALEANO DE BENITEZ
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Reg. 1000
Sta. Ana 1423 - Tel. 605300
Asunción - Paraguay